

Bruselas, 16 de marzo de 2026  
(OR. en)

7349/26

<b>HYBRID 36</b>	<b>POLMIL 123</b>
<b>DISINFO 26</b>	<b>COEST 208</b>
<b>COPS 149</b>	<b>ELARG 36</b>
<b>CYBER 121</b>	<b>AG 47</b>
<b>JAI 355</b>	<b>POLMAR 22</b>
<b>RELEX 363</b>	<b>TRANS 155</b>
<b>CFSP/PESC 394</b>	<b>ESPACE 46</b>
<b>AVIATION 47</b>	<b>EU-GNSS 11</b>
<b>CIVCOM 62</b>	<b>COMPET 330</b>

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la capacidad de la Unión Europea para luchar contra las amenazas híbridas

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la capacidad de la Unión Europea para luchar contra las amenazas híbridas, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4162, celebrada el 16 de marzo de 2026.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO****sobre el desarrollo de la capacidad de la Unión Europea para luchar contra las amenazas híbridas****EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. RECUERDA las Conclusiones del Consejo Europeo<sup>1</sup> y del Consejo<sup>2</sup> relativas a la lucha contra las amenazas híbridas.
2. CONDENA las amenazas híbridas persistentes de agentes estatales y no estatales dirigidas a socavar la seguridad y la estabilidad de la Unión Europea, sus Estados miembros y sus socios mediante campañas coordinadas y deliberadas. DESTACA que la Unión sigue estando preparada y actuará contra esas amenazas, sea cual sea su origen, su magnitud y su intensidad.
3. A este respecto, DENUNCIA CON FIRMEZA los sabotajes, en particular los cometidos contra infraestructuras críticas, las actividades maliciosas en el ciberespacio, la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, la injerencia en procesos electorales y la instrumentalización de la migración.
4. CONDENA ENÉRGICAMENTE y EXIGE RESPONSABILIDADES a la Federación de Rusia y sus agentes subsidiarios por sus campañas híbridas persistentes, coordinadas y duraderas con las que intentan amenazar y socavar la seguridad, la resiliencia y los fundamentos democráticos de la UE, sus Estados miembros y sus socios, así como debilitar el apoyo a Ucrania y su capacidad de defenderse. DESTACA que la Unión continuará actuando con determinación para luchar contra las amenazas y campañas híbridas de la Federación de Rusia mediante un enfoque estratégico

---

<sup>1</sup> En particular, los documentos EUCO 24/25 (diciembre de 2025), EUCO 18/25 (octubre de 2025), EUCO 12/25 (junio de 2025), EUCO 50/24 (diciembre de 2024), EUCO 25/24 (octubre de 2024) y EUCO 15/24 (junio de 2024).

<sup>2</sup> En particular, las Conclusiones del Consejo sobre la resiliencia democrática: salvaguardar los procesos electorales de la injerencia extranjera (ST 10119/24); las Conclusiones del Consejo sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros (ST 11429/22); las Conclusiones del Consejo sobre un marco para una respuesta coordinada de la UE a las campañas híbridas (ST 10016/22) y las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la resiliencia y la lucha contra las amenazas híbridas, en particular la desinformación en el contexto de la pandemia de COVID-19 (ST 14064/20).

que garantice una respuesta proactiva, coherente y sostenida, en particular por medio de medidas asimétricas y proporcionadas con arreglo al Derecho internacional.

5. REAFIRMA su voluntad de utilizar todos los instrumentos disponibles para prevenir e impedir las campañas híbridas y responder ante ellas, y RECUERDA que las decisiones sobre una respuesta coordinada de la UE deben ser acordes con el conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas<sup>3</sup>. DESTACA que todas las medidas e iniciativas coordinadas o propuestas a escala de la Unión deben plantearse y aplicarse respetando plenamente las competencias exclusivas de los Estados miembros.
6. DESTACA la importancia de la coherencia y la armonización de todas las iniciativas y estrategias en el ámbito de la seguridad a escala de la UE. REITERA que el Grupo Horizontal «Aumento de la Resiliencia y Lucha contra las Amenazas Híbridas» debe seguir debidamente informado de todas las acciones y políticas para luchar contra las amenazas híbridas, incluidas, si procede, las iniciativas sectoriales y geográficas, y debe continuar participando activamente en ellas, con el fin de desempeñar su función de coordinación central y velar por que el proceso de toma de decisiones sea rápido y eficiente.
7. VALORA POSITIVAMENTE los avances realizados y la aplicación en curso de una serie de medidas e iniciativas de la UE en apoyo de la detección, la prevención, la resiliencia, la disuasión y la respuesta ante las amenazas híbridas, así como el apoyo a los socios en la lucha contra estas amenazas y la cooperación con organizaciones internacionales y socios afines. RECONOCE la importancia de adoptar medidas proactivas cuando se estime oportuno.
8. REAFIRMA la necesidad de seguir reforzando la capacidad de la Unión de evaluar y analizar las amenazas híbridas. RECUERDA que la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia (SIAC) es el mecanismo integrado de análisis de inteligencia de la UE y el punto único de acceso para las contribuciones en materia de inteligencia a escala de la Unión con fines de conciencia situacional, alerta temprana, análisis de amenazas y prospectiva estratégica. HACE HINCAPIÉ, en este contexto, en el papel central que desempeña la Célula de Fusión contra las Amenazas Híbridas de la SIAC como proveedor de inteligencia designado para la evaluación y el análisis de las amenazas híbridas a escala de la UE, con miras a apoyar el proceso de toma de decisiones de la Unión. DESTACA la necesidad de seguir consolidando la SIAC, incluida la Célula de Fusión, mediante el refuerzo de los recursos y las capacidades tal como dispone la Brújula Estratégica y de conformidad con el documento conjunto del

---

<sup>3</sup> Marco para una respuesta coordinada de la UE a las campañas híbridas (ST 10016/22) y sus directrices de aplicación (ST 15880/22).

Alto Representante y los Estados miembros<sup>4</sup>. SUBRAYA el papel del Centro de Satélites de la UE en la mejora de la conciencia situacional a este respecto.

9. DESTACA la importancia de las aportaciones continuadas a la SIAC de los servicios de inteligencia de los Estados miembros. ANIMA a los Estados miembros, a las instituciones, órganos y organismos de la Unión pertinentes y a las Delegaciones de la UE, así como, si procede y a petición del Consejo, a las misiones, iniciativas y operaciones de la PCSD a que contribuyan a que la UE tenga una conciencia situacional global de 360° en materia de amenazas híbridas.
10. SUBRAYA la necesidad de seguir mejorando la protección de las infraestructuras críticas de los Estados miembros y de reforzar su resiliencia frente a las amenazas híbridas. PIDE a los Estados miembros que velen por la aplicación efectiva de los actos jurídicos pertinentes de la Unión, incluidas la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión (Directiva SRI 2)<sup>5</sup> y la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (Directiva REC)<sup>6</sup>. DESTACA que la aplicación del Plan Director de Ciberseguridad<sup>7</sup> es vital para una respuesta rápida y colectiva de la UE a ciberincidentes a gran escala. TOMA NOTA DE las iniciativas en curso, como la Estrategia de Preparación de la Unión, la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU) y el Plan de Acción de la UE sobre la seguridad de los cables, que podrían contribuir en mayor medida a reforzar la resiliencia de los Estados miembros frente a las amenazas híbridas.
11. RECUERDA que la integridad y la resiliencia de los procesos electorales constituyen el núcleo de los fundamentos democráticos de la Unión y son un objetivo clave de las campañas híbridas. SUBRAYA que la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, junto con otras actividades híbridas, suelen intensificarse durante los procesos electorales. REITERA, en vista de las elecciones que se celebrarán próximamente por toda la Unión y en países socios, incluidos países candidatos y candidatos potenciales, que la vigilancia, la preparación y la coordinación continuas son vitales para salvaguardar la integridad electoral.

---

<sup>4</sup> ST 6781/1/24 (R-UE/EU-R).

<sup>5</sup> Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2) (DO L 333 de 27.12.2022).

<sup>6</sup> Directiva (UE) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo (DO L 333 de 27.12.2022).

<sup>7</sup> Recomendación del Consejo, de 6 de junio de 2025, de Plan Director de la UE para la Gestión de Crisis de Ciberseguridad (DO C, C/2025/3445, 20.6.2025).

12. DESTACA que las actividades maliciosas en el ciberespacio a menudo son un componente fundamental de campañas híbridas más amplias dirigidas contra la Unión Europea, sus Estados miembros y sus socios, incluidas actividades llevadas a cabo por agentes no estatales que actúan como agentes subsidiarios de los Estados; REITERA la importancia de hacer pleno uso del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia para prevenir e impedir las ciberamenazas y las actividades maliciosas en el ciberespacio, y responder ante ellas.
13. DESTACA la necesidad de defender la seguridad marítima y REITERA su compromiso pleno con el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional del mar reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. SUBRAYA la necesidad de que la UE refuerce su resiliencia y su preparación colectivas frente a las amenazas híbridas en el ámbito marítimo, tal como se establece en la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea, en particular mejorando la conciencia situacional, protegiendo las infraestructuras marítimas y submarinas críticas y asegurando la capacidad de reaccionar con rapidez con capacidades civiles y militares coordinadas.
14. REITERA<sup>8</sup> su voluntad de seguir llevando a cabo, cada vez con mayor intensidad, acciones coordinadas destinadas a luchar contra la flota clandestina y su papel en la elusión de sanciones y, potencialmente, como plataforma de acciones híbridas. SUBRAYA los riesgos considerables que la flota clandestina plantea para la seguridad y la protección marítimas, las infraestructuras marítimas críticas y el medio marino.
15. INVITA a los Estados miembros a que sigan desarrollando e intensificando las iniciativas conjuntas, de manera coordinada y con el apoyo de la Alta Representante y de la Comisión, para luchar contra las amenazas híbridas y los riesgos para la seguridad en el ámbito aéreo, incluida la violación del espacio aéreo nacional y de las regiones de información de vuelo (FIR) de los Estados miembros, así como las perturbaciones de las operaciones aeroportuarias, mediante el uso de sistemas de aeronaves no tripuladas y otros dispositivos aéreos, las interferencias radioeléctricas, incluidas las interferencias intencionadas y la suplantación de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, los ciberataques y el espionaje mediante drones.
16. OBSERVA que los Estados miembros afectados han planteado en los foros internacionales pertinentes, como la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), preocupaciones relacionadas

---

<sup>8</sup> Declaración de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre el pleno uso del marco del Derecho internacional del mar en relación con las amenazas de la flota clandestina y con la protección de infraestructuras submarinas críticas (ST 16829/25)

con injerencias en el espacio aéreo y en la navegación, incluidas violaciones de las FIR de los Estados miembros, y les ANIMA a que continúen haciéndolo en el futuro.

17. RECONOCE el valor de que se sigan realizando ejercicios de la Unión relacionados con las amenazas híbridas para mejorar la preparación de los Estados miembros y la capacidad de respuesta de la Unión, en consonancia con el marco estratégico de ejercicios de la UE. REITERA, en consonancia con la Brújula Estratégica, la necesidad de seguir invirtiendo en nuestra asistencia mutua en virtud del artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea, y en la solidaridad con arreglo al artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en particular mediante ejercicios frecuentes.
18. VALORA POSITIVAMENTE la creación, la puesta en funcionamiento y la implantación satisfactoria de los equipos de respuesta rápida de la UE contra amenazas híbridas y RECONOCE su valor añadido para apoyar a los Estados miembros, los socios y las misiones y operaciones de la PCSD, a petición suya, en la lucha contra las amenazas híbridas.
19. INVITA a la Alta Representante y a la Comisión a que presenten, en estrecha colaboración con los Estados miembros y caso por caso, nuevos enfoques estratégicos para tipos específicos de agentes, sobre la base de las evaluaciones respaldadas por inteligencia proporcionadas por la SIAC y en consonancia con el conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas.
20. REITERA la determinación de la UE de aumentar de manera continua los costes de la actividad híbrida para sus responsables, incluidos los que actúan como agentes subsidiarios de agentes estatales, haciendo pleno uso de los instrumentos específicos que ya existen, en particular los marcos de medidas restrictivas de la UE en respuesta a las actividades desestabilizadoras de Rusia y contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros<sup>9</sup>.
21. INVITA al SEAE y a los servicios de la Comisión a que, en coordinación con los Estados miembros en los órganos preparatorios del Consejo pertinentes, determinen y examinen posibles carencias y opciones para seguir reforzando las medidas restrictivas de la UE en respuesta a las amenazas híbridas, incluido el posible establecimiento de un marco de medidas restrictivas horizontales de la Unión.
22. INVITA a la Comisión a que debata con los Estados miembros acerca de la mejora del estudio sobre los riesgos híbridos, en particular velando por que sus resultados se tengan en cuenta en la preparación de actividades, propuestas y estrategias legislativas y no legislativas futuras de la Unión destinadas a corregir las vulnerabilidades ante amenazas híbridas.

---

<sup>9</sup> Medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros (DO L 129 I de 17.5.2019, p. 1; DO L 129 I de 17.5.2019, p. 13); medidas restrictivas habida cuenta de las actividades desestabilizadoras de Rusia (DO L 2642 de 9.10.2024, p. 1; DO L 2643 de 9.10.2024, p. 1).

23. SUBRAYA el aumento del uso malintencionado en las campañas híbridas de tecnologías críticas emergentes, incluidas la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas y las tecnologías de registros distribuidos, y el que podría hacerse en el futuro. RECONOCE que estas tecnologías también ofrecen oportunidades para luchar contra las amenazas híbridas y mitigar sus efectos, en particular en lo que respecta a la detección temprana y el análisis.
24. CONDENA el uso que agentes malintencionados hacen de plataformas en línea para actividades híbridas, incluidas campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, y la planificación, coordinación y ejecución de ataques híbridos y el reclutamiento de personas para este fin. INVITA a la Comisión y a la Alta Representante a que, cuando proceda, hagan pleno uso de los instrumentos de la Unión pertinentes para hacer frente a estas actividades, en particular mediante la aplicación y ejecución íntegras del Reglamento de Servicios Digitales, y a que comuniquen los acontecimientos relevantes al Consejo. En este contexto, PIDE a las plataformas en línea que intensifiquen su cooperación con la UE y los Estados miembros y pongan en práctica medidas ambiciosas y firmes para luchar contra estas actividades.
25. ACOGE CON SATISFACCIÓN el trabajo realizado por el SEAE en la vigilancia y la detección de campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, y en la respuesta a tales campañas, así como en la coordinación con los socios internacionales a este respecto. SUBRAYA la importancia del sistema de alerta rápida y la necesidad de seguir reforzándolo y de intensificar su impacto, en particular mediante una estrecha cooperación con el Grupo Horizontal «Aumento de la Resiliencia y Lucha contra las Amenazas Híbridas».
26. CELEBRA la presentación de la Comunicación conjunta titulada «Escudo Europeo de la Democracia: empoderar democracias sólidas y resilientes»<sup>10</sup>. TOMA NOTA de la creación del Centro Europeo para la Resiliencia Democrática y SUBRAYA su disposición a colaborar con la Comisión y el SEAE para fortalecer la resiliencia democrática de la Unión.
27. INVITA a la Alta Representante y a la Comisión a que presenten opciones para el examen del Consejo en relación con el plan rector para luchar contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros que se ha anunciado, y para la mejora de las capacidades del SEAE para luchar contra las campañas de ese tipo dirigidas contra la UE y sus Estados miembros, habida cuenta de la rápida evolución del panorama de amenazas y del creciente número de agentes que amenazan a la UE y sus Estados miembros, basándose para ello en una catalogación de las iniciativas de la UE ya existentes, con el fin de evitar duplicaciones. RECUERDA que el marco para una respuesta coordinada a las campañas híbridas que se describe en las Conclusiones del Consejo de 21 de junio de 2022<sup>11</sup> también

---

<sup>10</sup> JOIN(2025) 791 final.

<sup>11</sup> ST 10016/22.

debe utilizarse para contrarrestar la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros.

28. INVITA a la Alta Representante y a la Comisión a que, en estrecha colaboración con los Estados miembros, sigan desarrollando y realizando campañas de comunicación estratégica específicas y proactivas que las instituciones de la Unión y los Estados miembros puedan poner en práctica de manera coordinada para llamar la atención sobre la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros dirigidas contra la UE y sus Estados miembros y luchar contra ellas, así como para promover y defender los valores democráticos de la Unión en terceros países, en particular en los países candidatos y candidatos potenciales, y en el espacio de información de los agentes híbridos.
29. CELEBRA que todas las misiones y operaciones de la PCSD cuenten con instrumentos de seguimiento de la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, y DESTACA que se les debe seguir facilitando periódicamente formación sobre detección y proporcionando apoyo operativo y analítico para aumentar su resiliencia y hacer frente a las amenazas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros de manera más eficaz sobre el terreno<sup>12</sup>. RECONOCE que el Centro de Coordinación de la Ciberdefensa de la UE es una iniciativa clave para apoyar a las misiones y operaciones de la PCSD en materia de conciencia situacional en el ámbito cibernético.
30. SUBRAYA el papel de los Estados miembros y las instituciones de la UE pertinentes en la sensibilización de la opinión pública en los Estados miembros sobre las amenazas híbridas, con miras a mejorar la preparación y la resiliencia de la sociedad.
31. REITERA la necesidad de seguir intensificando la cooperación y las sinergias con el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, con miras a reforzar la resiliencia, la disuasión, la detección, el análisis y la respuesta ante estas amenazas, respetando plenamente el Derecho aplicable y las competencias nacionales.
32. HACE HINCAPIÉ en la importancia de que los Estados miembros y las instituciones de la UE pertinentes sigan actuando para reforzar la resiliencia de la opinión pública ante la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en particular mediante medidas que fomenten que el público esté bien informado y actúe de manera crítica, mejorar la alfabetización mediática y las competencias digitales, y promover iniciativas de verificación de datos, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y haciendo especial hincapié de manera continuada en la promoción de la libertad de expresión, la independencia de los medios de comunicación y la protección y la seguridad de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

---

<sup>12</sup> En consonancia con las tareas previstas en la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa.

33. REITERA la importancia de cooperar estrechamente con socios y organizaciones internacionales, con miras a mejorar la conciencia situacional y a prevenir e impedir las amenazas híbridas y responder mejor ante ellas, en particular mediante mensajes coordinados, medidas diplomáticas y la imposición de medidas restrictivas. RECONOCE la importancia de mantener y reforzar el apoyo prestado a los socios afectados por amenazas híbridas, en particular a los países candidatos y candidatos potenciales. RECONOCE el valor de profundizar el diálogo y las consultas sectoriales bilaterales con socios afines sobre temas pertinentes relacionados con amenazas híbridas, especialmente dentro del marco de las asociaciones de seguridad y defensa, así como de velar por que los Estados miembros sigan participando debidamente en la preparación de ese diálogo y se les informe de sus resultados.
34. SUBRAYA la importancia de garantizar la coherencia y continuar intensificando la cooperación mutuamente beneficiosa entre la UE y la OTAN en la lucha contra las amenazas híbridas, y recuerda que la OTAN sigue siendo el pilar de la defensa colectiva de sus miembros. REAFIRMA la importancia a este respecto del marco de ejercicios paralelos y coordinados de la UE y la OTAN. Se impulsará la cooperación entre la UE y la OTAN en el marco de las tres declaraciones conjuntas<sup>13</sup>, respetando plenamente los principios rectores acordados de reciprocidad, transparencia e inclusividad y la autonomía decisoria y los procedimientos de ambas organizaciones.
35. ACOGE FAVORABLEMENTE la contribución de las misiones, iniciativas y operaciones de la PCSD para mejorar la resiliencia de los países de acogida y su respuesta a las amenazas híbridas, incluidas la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros. VALORA POSITIVAMENTE el trabajo de la Misión de Cooperación de la Unión Europea (EUPM) en Moldavia para reforzar la resiliencia de este país frente a las amenazas híbridas e INVITA a la Alta Representante a que extraiga enseñanzas de las experiencias de la EUPM Moldavia, y explore cómo pueden aplicarse estas enseñanzas en otros ámbitos de la PCSD y en la asistencia a otros socios, cuando sea pertinente. ABOGA por que continúe la cooperación y la puesta en común de las enseñanzas extraídas con socios afines como Moldavia y Ucrania.
36. ESPERA que los países candidatos y candidatos potenciales se adapten plenamente a la política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE, incluidas las medidas restrictivas, puesto que esa adaptación es un aspecto esencial del proceso de integración en la Unión.
37. DESTACA la importancia de mantener la coordinación con los socios del G7 y otros socios afines en lo que respecta a las medidas restrictivas, así como de seguir reforzando las medidas contra la elusión.

---

<sup>13</sup> Declaraciones conjuntas de la UE y la OTAN de 10 de enero de 2023, 10 de julio de 2018 y 8 de julio de 2016.

38. INVITA a las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión, con el apoyo de los Estados miembros, así como a las Delegaciones de la UE y las misiones, iniciativas y operaciones de la PCSD, a que mejoren su preparación y su resiliencia frente a las amenazas híbridas reforzando y adaptando periódicamente su formación y su desarrollo de capacidades, así como prosiguiendo la labor de mejora de las medidas de seguridad relacionadas con el personal, las comunicaciones rápidas y clasificadas, los sistemas de información y la contrainteligencia, en consonancia con los marcos de seguridad y resiliencia de la Unión actuales y sus respectivos mandatos.
  39. RECONOCE los esfuerzos del Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea, la Escuela Europea de Seguridad y Defensa y el Centro Europeo de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas para impartir formación relacionada con las amenazas híbridas y difundir conocimientos y mejores prácticas.
  40. SUBRAYA la importancia de revisar la aplicación de estas Conclusiones de manera periódica.
-